

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 19 de mayo de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.465

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ

Ministro de Bienestar Social

Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY

6368 Promulgada por decreto			
1305 del 13-5-86	— Aprueba ordenanza Nº 20 de fecha 17-4-84 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Pizarro referente a donación de fracciones de terrenos ubicados en la localidad de Luis Burela, para construcción de viviendas.		1.486

DECRETOS

M.G.	Nº 1271 del 13-5-86	— Designa jueces de Paz Titular y Suplente en la localidad de Los Toldos, Departamento Santa Victoria	1.488
M.G.	Nº 1272 del 13-5-86	— Acepta renuncia presentada por el señor Asesor y Coordinador docente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	1.488
M.G.	Nº 1274 del 13-5-86	— Modifica Decreto 33/86, dejando establecida conmutación de pena de internos de la Unidad Carcelaria Nº 1 ..	1.489

	Pág.
M.G. Nº 1275 del 13-5-86 — Designa interinamente Subdirector General del Servicio Penitenciario de la Provincia	1.489
M.G. Nº 1276 del 13-5-86 — Acepta renuncia presentada por Presidente de la Comisión Municipal de San Antonio de los Cobres	1.489
S.G.G. Nº 1280 del 13-5-86 — Autoriza Comisión Oficial a las zonas termales de Copahue, provincia de Neuquén, al señor Presidente y miembros de la H. Cámara de Diputados de la Provincia	1.490
M.G. Nº 1281 del 13-5-86 — Afecta al Consejo General de Educación el inmueble donde se encuentra la Escuela Nº 141 General Manuel Belgrano, Departamento Metán	1.490
M.E. Nº 1282 del 13-5-86 — Aprueba Licitación Pública Internacional realizada por A.G.A.S. para adjudicación de obra ampliación y remodelación red agua potable en Aguaray, Dpto. San Martín	1.490

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 1273 del 13-5-86 — Autoriza hacer efectiva la indemnización por accidente de trabajo a agente de Policía de la Provincia	1.491
M.G. Nº 1277 del 13-5-86 — Asigna categoría a agente de la Escuela de Educación Manual y Técnica Nº 8 "Juana A. de Padilla", Salta ..	1.491
M.G. Nº 1278 del 13-5-86 — Da por terminadas las funciones de diverso personal temporario del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	1.491
M.E. Nº 1279 del 13-5-86 — Incorpora créditos al Presupuesto vigente de la Honorable Convención Constituyente	1.491
M.E. Nº 1283 del 13-5-86 — Aprueba Licitación Pública realizada por A.G.A.S. para adjudicación de obra colectora desagües cloacales en Villa El Sol, Salta	1.492
M.E. Nº 1284 del 13-5-86 — Aprueba Licitación Pública realizada por la Dirección de Energía para adquisición de transformadores monofásicos y trifásicos de distribución	1.492
M.E. Nº 1285 del 13-5-86 — Dispone reestructuración en el presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil	1.492
M.E. Nº 1286 del 13-5-86 — Reestructura presupuesto de A.G.A.S.	1.492

RESOLUCION

Nº 60039 — Dirección General de Rentas, Nº 14	1.493
---	-------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 60049 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 37/86	1.494
Nº 60048 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 38/86	1.494
Nº 60047 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 39/86	1.494
Nº 60046 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 40/86	1.494
Nº 60045 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 41/86	1.494
Nº 60044 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 42/86	1.495
Nº 60042 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 40 FN	1.495
Nº 60041 — Hospital Dr. Joaquín Castellanos, Nº 1/86	1.495
Nº 60033 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 19/86	1.495
Nº 60032 — Hospital San Vicente de Paúl, Orán, Nº 4/86	1.495
Nº 60031 — Hospital San Vicente de Paúl, Orán, Nº 3/86	1.495
Nº 60030 — Hospital San Vicente de Paúl, Orán, Nº 2/86	1.495
Nº 60029 — Hospital San Vicente de Paúl, Orán, Nº 1/86	1.496
Nº 60027 — Consejo General de Educación, Nº 04/86	1.496
Nº 60023 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 43	1.496
Nº 60019 — Universidad Nacional de Salta, Nº 009/86	1.496

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 59917 — Municipalidad de Salta, Expte. Nº 23.283/80	1.496
Nº 59902 — Por Francisco A. Segovia, Municipalidad de la ciudad de Salta	1.497

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 60040 — Ciottolo Sergio, Expte. Nº A-68.543/86	1.497
Nº 60026 — Adaro Jorge Pascual, Expte. Nº A-68.743/86	1.497

Nº 60016 — Mogro de Barranco Josefa, Expte. Nº 1-A-68.607/86	1.497
Nº 59993 — López Margarita y otros, Expte. Nº A-50.868/84	1.497
Nº 59988 — Rojas Tomás y otro, Expte. Nº A-68.131/86	1.497
Nº 59985 — Macias de Ortega María Dolores, Expte. Nº A-65.162/85	1.497

REMATE JUDICIAL

Nº 60052 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-68.741	1.498
--	-------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 60034 — María Catalina Santos	1.498
Nº 59946 — Cornelio Aguilera	1.498
Nº 59944 — Spuches José y Antonio Calleri	1.498

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 60037 — Pentágono S.R.L.	1.498
Nº 60028 — Maquinarias Santa Rosa S.R.L.	1.500

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 60038 — Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada, para el día 1º-6-86	1.500
Nº 59991 — Clínica Privada S.A., para el día 31-5-86	1.500
Nº 59966 — Instituto Médico de Salta S.A. Para 4-6-86	1.500

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

Nº 60036 — Colegio Profesional de Psicólogos de la Provincia de Salta, para el día 24-5-86	1.501
Nº 60024 — Asociación Bioquímica de Salta, para el día 30-5-86	1.501

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 60035 — Asociación Gremial de Empleados Legislativos	1.501
---	-------

ASAMBLEA

Nº 60012 — Centro Vecinal Hipólito Yrigoyen, para el día 1º-6-86	1.502
--	-------

RECAUDACION

Nº 60050 — Del día 16-5-86	1.502
----------------------------------	-------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY****LEY Nº 6368**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de Ley: Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 20 de fecha 17 de abril de 1984 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Pizarro, ubicada en la Primera Sección del Departamento de Anta, por la que se acepta la donación con cargo de fracciones de terrenos ubicados en la localidad de Luis Burela e individualizados en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 1005 del Departamento

de Anta, de propiedad de la firma La Moraleja S.A., cuya texto se transcribe a continuación "General Pizarro, 17 de abril de 1984 — Ordenanza Nº 20. Visto el ofrecimiento de donación efectuado por la Razón Social "La Moraleja" S.A." en instrumento suscripto con fecha 17 de abril de 1984, con la concurrencia del señor Presidente de la Comisión Municipal de General Pizarro, Don Osiris Alberto Ferro Podestá, el que transcripto literalmente dice "Ofrecimiento de donación -La Razón Social La Moraleja Sociedad Anónima, con domicilio en Avda. Córdoba 333, 6º piso, Capital Federal, debidamente representada por los señores Carlos Ricardo Estevez y Matías Lucas Ordoñez de nacionalidad argenti-

nos, respectivamente, quienes acreditan su identidad a mérito de C.I. Nº 8.662.794 y C.I. Nº 5.627.648, en su carácter de Directores Ejecutivos; personería que acreditan con los siguientes instrumentos habilitantes, a saber: A) Con fotocopia autenticada de los Estatutos Sociales, B) Con Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 9 de agosto del año 1983 en cuyo transcurso se eligió el Directorio con la correspondiente distribución de Cargos en el mismo; y especialmente facultados para este otorgamiento; C) Con el Acta de Directorio número 70 de fecha 17 de abril de 1984 autorizando a la realización de la presente donación de la que se adjunta fotocopia autenticada (se transcribe íntegramente dicha Acta) viene por el presente instrumento a efectuar Oferta de Donación, a favor de la Municipalidad de General Pizarro, del Departamento de Anta de esta Provincia de Salta, la que es legalmente representada en este acto, por el señor Intendente Municipal don Osiris Alberto Ferro Podestá, argentino, D.N.I. Nº 11.466.154 quien acredita su personería a mérito del Decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con fecha 6 de enero de 1984 numerado: 25; de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en el Departamento de Anta, de esta Provincia de Salta y con antecedentes en el Plano Nº 1.005 de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión para Donación confeccionado al efecto por la Dirección General de Inmuebles de Salta, a saber: 1) Una fracción de 21 hectáreas 1.771,56 m², ubicada en la Zona Norte y Nor-Este, de la estación de ferrocarril de Luis Burela, que fuera parte integrante del Lote 24 Finca El Tunal, siendo sus medidas las siguientes: Trescientos sesenta y un metros en su lado Norte desde el punto 1 al punto 10; Doscientos cuarenta y seis metros en su lado Sud; Setecientos cuarenta y cinco metros con ochenta y seis centímetros de su lado Este, y su lado Oeste está formado por una línea quebrada con cuatrocientos noventa y siete metros con ochenta y seis centímetros; y que dobla al Este en dirección a las vías del ferrocarril ciento quince metros y doscientos cuarenta y seis metros hacia el Norte hasta dar con el punto 1. 2) Una fracción de 5 hectáreas 9.439,76 m², ubicada en la zona aldeaña Sud-Este de la Estación de ferrocarril Luis Burela que fuera parte integrante del Lote 24 Finca El Tunal, siendo sus medidas las siguientes: Doscientos ochenta y dos metros con veinticuatro centímetros en su lado Norte; cuatrocientos cincuenta y seis metros con cincuenta y cinco centímetros en su lado Oeste; y su lado Sud-Este está formado por una línea curva sobre la Ruta Provincial Nº 5, con trescientos cincuenta y tres metros con veinte cms. más ciento cincuenta y nueve metros con sesenta y cuatro centímetros; con una gran ochava en su extremo Sud, con treinta y siete metros con cincuenta y tres centímetros. 3) Una superficie total de: 3 hectáreas 5.972,69 m² correspondientes a calles y ochavas del Plano Nº 1.005 antes citado. Se deja expresa constancia que la Razón Social donante, "La Moraleja Sociedad Anónima" hace expresa reserva para sí, de una fracción de terreno, también parte integrante del mismo Plano Nº 1.005 con una superficie de 3 hectáreas 0,973,21

m² también parte integrante del Lote 24 Finca El Tunal siendo sus medidas las siguientes: Doscientos cuarenta y seis metros más ciento cuarenta y cinco metros con noventa y dos centímetros en su lado Norte trescientos quince metros con cincuenta y tres centímetros en su lado Sud ochenta y siete metros con sesenta centímetros en su lado Oeste y su lado Este, está formado por una línea inclinada paralela a la ruta provincial Nº 5 que mide ciento dieciséis metros con veintitrés centímetros. Cargo de la donación: Que la presente donación la realiza la Razón Social "La Moraleja Sociedad Anónima" con el cargo de Retrocesión a favor de la Donante, una vez que la Municipalidad Donataria, haya efectuado a su costa y cargo los trabajos de amanzamiento, de una superficie aproximada a cuatro hectáreas, ubicadas en el sector Norte o Nor-Oeste de la Fracción de 21 hectáreas, y 1.771,56 m², o sea la descrita en el punto 1. Que también es cargo de la presente donación, que en primer lugar los lotes de terrenos que resulten del loteo a realizarse, sean adjudicados a empleados y/o peones de la Razón Social donante y que sean pobladores del lugar. Una vez adjudicados los lotes de terreno a los pobladores del lugar, y a aquellas personas que la Municipalidad Donataria considere concerniente, la mitad de los lotes restantes se retrocesen a la Donante, para que ésta a su vez pueda donarlos al nuevo personal que se vaya incorporando a la firma. Que al margen de los cargos que dejan establecidos precedentemente, facultan a la Municipalidad Donataria, para que la misma haga a su vez donación o transferencia, a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Salta, de la superficie necesaria para la construcción de un Barrio de Viviendas ya sea por el Plan FO.NA.VI. o cualquier otro que instrumente la Provincia de Salta. Le siguen dos firmas ilegibles, hay dos sellos que dicen "La Moraleja S.A." Director Ejecutivo, hay una firma ilegible y un sello que dice "Osiris Alberto Ferro Podestá, Intendente Municipal Gral. Pizarro. Finalmente hay una leyenda que dice: "CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos Ricardo Estevez, C.I. Nº 8.662.794 y señor Matías Lucas Ordoñez C.I. Nº 5.627.648 en sus carácter de Directores Ejecutivos de la Razón Social "La Moraleja S.A." y del señor Osiris Alberto Ferro Podestá D.N.I. Nº 11.466.154, que lo hace en nombre y representación del Municipio de General Pizarro, Departamento de Anta, Primera Sección de la Provincia de Salta, doy fe. Salta, abril 17 de 1984. Escribanía de Gobierno de Salta - Ricardo Cabrera, Escribano de Gobierno Provincia de Salta; y Considerando: Que la oferta anteriormente transcrita permitirá resolver la situación de numerosos pobladores del pueblo de Luis Burela aportando soluciones definitivas a impostergables problemas sociales de la zona: El Presidente de la Comisión Municipal y el Honorable Concejo Deliberante de General Pizarro, sancionan y promulgan con fuerza de: Ordenanza: Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por la firma "La Moraleja S.A." con los cargos especificados en la misma referentes a las fracciones correspondientes del Plano número 1.005 de Departamento de

Anta. Art. 2º — Elevar estas actuaciones a Escribanía de Gobierno de la Provincia a fin de efectuar las correspondientes registraciones en la Dirección General de Inmuebles en la forma prevista por el Art. 1810 del Código Civil. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Ordenanzas y Archívese. Fdo. Manuel Liberto Paz, Concejal, Santos B. Chocobar, Concejal. Osiris Alberto Ferro Podestá, Intendente Municipal”.

Art. 2º — Facúltase a la Municipalidad de General Pizarro a efectuar las transmisiones que fueren necesarias para el cumplimiento del cargo impuesto por el donante.

Art. 3º — De conformidad a los prescripto por el Art. 173, inciso 10) de la Constitución Provincial, autorizase al mismo Municipio a disponer de las fracciones remanentes luego del cumplimiento del cargo, mediante el procedimiento establecido en la Ley Nº 2616 (original Nº1338) previa realización del loteo necesario e imponiendo a los adjudicatarios la obligación de no enajenar las parcelas por el término de diez años con el alcance previsto en el artículo 2612 del Código Civil.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis.

Pedro Máximo de los Ríos
Vice Presidente 1º
En Ejercicio de la Presidencia

Orlando José Porrati
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Marcelo Oliver
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. José María Olivarri
Secretario
Honorable Cámara de Diputados

Salta, 13 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1.305

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-45.181/86.-

Téngase por Ley de la Provincia nº 6.368/86, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PEDRO M. DE LOS RÍOS
Vicepresidente 1º
Cámara de Senadores
Gobernador Interino

Cr. Emilio Marcelo Cantarero
Ministro de Economía

Dr. Santos Jacinto Dávalos
Secretario General de la Gobernación

DECRETOS

Salta, 13 Mayo 1986

DECRETO Nº 1271

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente nº 53-42.398/86, en el cual el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, eleva terna de candidatos propuestos para cubrir los cargos de Jueces de Paz, Titular y Suplente, respectivamente, de la citada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se formula conforme a las previsiones del artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los señores Pedro Coca, C. 1944, M.I. nº 8.165.536 y Tomás Areco, D.N.I. nº 11.241.347, como Jueces de Paz, Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RÍOS (I) - Gallo - Dávalos - Godoy

Salta, 13 Mayo 1986

DECRETO Nº 1272

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO la renuncia presentada por el señor Miguel Kortsarz, al cargo de Asesor y Coordinador Docente de Secretaría de Estado de Educación y Cultura;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 9-4-86, la renuncia presentada por el señor Miguel Kortsarz, C. 1927, M.I. nº 7.211.876, al cargo de Asesor y Coordinador Docente para todos los niveles de la enseñanza, de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RÍOS (I) - Gallo - Dávalos - Armas

Salta, 13 Mayo 1986

DECRETO Nº 1274

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 50 - 130.831.

VISTO el decreto Nº 33/86, mediante el cual se establece cuáles son los internos beneficiados con los alcances del decreto Nº 2604/85, como así se determina el porcentaje de conmutación de las respectivas condenas; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones del rubro, la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia solicita se modifique el porcentaje de reducción de condena de los internos Julio Armando Llanes y Mario Juan Casimiro, ya que por error en la información originaria se consignó que los mismos registraban dos (2) sanciones disciplinarias, conmutándoseles el 6% y el 8% de sus penas, cuando en realidad solamente tenían una (1) sanción, correspondiéndoles en consecuencia el 8% y el 10% de conmutación, respectivamente;

Que se ha dado intervención a la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, quien deriva la gestión al Poder Ejecutivo a los efectos de que se dicte el decreto modificatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el decreto Nº 33 de fecha 6 de enero de 1986, dejando establecido que a los internos penados Julio Armando Llanes y Mario Juan Casimiro, alojados en la Unidad Carcelaria Nº 1 de esta ciudad, les corresponde una conmutación del ocho por ciento (8%) y del diez por ciento (10%) de sus condenas, respectivamente, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos - Godoy

Salta, 13 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1275

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 50 - 130.955, en el cual la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia solicita se ratifique el interinato asignado al Alcaide Mayor Dn. Diego Inocencio Diego, como Subdirector General del Organismo, mediante resolución ministerial número 1986/85; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se dispuso en virtud de que el funcionario que desempeñaba anteriormente el cargo pasó a ejercer la Dirección General del Servicio Penitenciario;

Que en mérito a los antecedentes aportados e informe obrante a fs. 6, la Dirección General de Administración de Personal señala que procede encuadrar el caso en el artículo 3º, último párrafo, de la Ley 6127; debiendo ratificarse el acto mediante decreto, a fin de que pueda procederse al reconocimiento de la diferencia de remuneración que corresponda;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución número 1986, dictada con fecha 16-XII-85 por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cuya copia se anexa al presente decreto formando parte del mismo.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, designase interinamente como Subdirector General del Servicio Penitenciario de la Provincia, al Alcaide Mayor Dn. Diego Inocencio Diego, con vigencia a partir del 19 de diciembre de 1985 y con los alcances previstos en los artículos 10 y 11 de la ley Nº 6127; quedando autorizado el descongelamiento del cargo cubierto en forma interina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos - Godoy

Salta, 13 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1276

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente Nº 53 - 44148/86.

VISTO la renuncia presentada por el señor Presidente de la Comisión Municipal de San Antonio de los Cobres;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del señor Martín Viveros en su carácter de Presidente de la Comisión Municipal de San Antonio de los Cobres, Departamento de Los Andes, a partir del 21 de abril de 1986, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos - Giménez

Salta, 13 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1280

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 45.185/86.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la autorización del viaje oficial realizado a las zonas termales de Copahue en la Provincia de Neuquén, por el señor Presidente y miembros de la H. Cámara de Diputados de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje se realizó a fin de acompañar al señor Gobernador;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada entre los días 29 y 30 de marzo/86, por el señor Presidente de la Cámara de Diputados, D. Orlando José Porrati, y señores Diputados, D. Humberto C. Oliver, D. Roberto Chuchuy, D. Elías Luque y D. Francisco Munizaga, por los motivos expuestos en el considerando del presente, a las zonas termales de Copahue en la Provincia de Neuquén, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción I, Unidad de Organización 01, Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos

Salta, 13 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1281

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nº 29 - 180013/85, mediante el cual el Consejo General de Educación de la Provincia, solicita la transferencia del terreno fiscal donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 141 General Manuel Belgrano, Departamento Metán; y

CONSIDERANDO:

Que con los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y documentación agregada en las actuaciones del rubro, se acredita la titularidad de dominio de la Provincia sobre el inmueble en cuestión;

Por ello, atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aféctase al Consejo General de Educación, el inmueble donde se encuentra em-

plazada la Escuela Nº 141 General Manuel Belgrano, Departamento Metán, con una superficie de 6.500m²., Partida Catastral Nº 531, de propiedad de la Provincia de Salta, según cédula parcelaria respectiva.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a los efectos de las registraciones correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos -
Armas**

Salta, 13 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1282

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente 34 - 134.489/85.

VISTO la documentación inherente a la licitación pública internacional realizada el 25 de noviembre de 1985 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 385-D/85, para la adjudicación de la obra "Ampliación y Remodelación Red Agua Potable en la localidad de Aguaray - Departamento San Martín", con un presupuesto oficial actualizado de A 172.364,99; y

CONSIDERANDO:

Que a la referida subasta se presentaron las siguientes Empresas, formulando oferta por los montos que se indican:

Nº	Empresa	Monto de Oferta	% aumento o Disminución
1.	Caraparí S.R.L.	A 163.747,28	— 5 %
2.	Mei Obras y Servicios S.R.L.	A 179.837,601	+ 4,3353%
3.	Reynaldo Lucardi S. R. L.	A 190.638,12	+10.6014%
4.	Guillermo Solá Construc. S.A.	A 196.882,70	+14,22%
5.	Yicente Moncho Construc. S.R.L.	A 206.620,16	+19,78%

Que del estudio técnico-económico y legal realizado por la Comisión de pre-adjudicación designada por Resolución Nº 2030/85 del organismo actuante a las ofertas detalladas precedentemente, cuyo informe rola de fs. 596 a fs. 598, surge que la propuesta más conveniente a los intereses fiscales resulta la formulada por la Empresa Caraparí S. R. L., por la suma de A 163.747,28 toda vez que representa una disminución del 5% con respecto al presupuesto oficial actualizado que sirvió de base a la convocatoria respectiva;

Que al respecto, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen Nº 27121 que corre a fs. 602 se ha expedido favorablemente, por lo

que corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente, teniendo en cuenta los términos de la Resolución Nº 2192/86 de la Administración General de Aguas de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de carácter internacional realizada por la Administración General de Aguas de Salta el 25 de noviembre de 1985, para la adjudicación de la obra "Ampliación y Remodelación Red Agua Potable en la localidad de Aguaray - Dpto. San Martín", cuyo presupuesto oficial actualizado asciende a la suma de Ciento setenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro australes con noventa y nueve centavos (A 172.364,99), en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 385-D/85).

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Caraparí S. R. L., con domicilio en Alsina 476 - Salta, en la suma de Ciento sesenta y tres mil setecientos cuarenta y siete australes con veintiocho centavos (A 163.747,28), la ejecución de la obra referida precedentemente, con un plazo de ciento veinte (120) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, de acuerdo a lo previsto en el Art. 54 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Parcial 1, Subparcial 15: Ampliación y Mejoramiento Redes en el Interior de la Provincia (Préstamo BID 60%; Fondos no Recuperables de la Nación 20%; Aporte Provincia de Salta 10% y Aporte de la Comunidad 10%). Ejercicio 1986.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Fazio (Int.) -
Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1273 - 13-5-86 - Exptes. 44-453.559 y 19.159.

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a hacer efectiva a la orden del Comisario (R.O.) Dn. Juan Carlos Vilte, M. I.

Nº 7.241.837, la indemnización que le corresponde con motivo del accidente de trabajo que sufriera con fecha 10-V-84 y del cual resultara con una incapacidad del setenta por ciento (70%) de la total laboral, conforme a la liquidación practicada por la Delegación Regional Salta del Ministerio de Trabajo de la Nación y con la actualización que al respecto establece el decreto Nº 1514/83.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1277 - 13-5-86 - Expte. Nº 42-21.698/84.

Artículo 1º — Asígnase a partir de la fecha del presente decreto, la categoría 04, a la empleada de la Escuela de Educación Manual y Técnica Nº 8 "Juana Azurduy de Padilla" de esta ciudad, señora Rosario Barboza de Sotelo.

Art. 2º — Suprímese un cargo de categoría 04, Agrupamiento Administrativo del presupuesto de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20 y créase en su reemplazo un cargo de categoría 04, Agrupamiento Servicios Generales, descongelándose el mismo a efectos de lo dispuesto en el artículo anterior.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1278 - 13-5-86.

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones del personal temporario que seguidamente se detalla y que se desempeña en jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a partir de la fecha de su notificación y por razones y necesidades del servicio:

Lucio Pedro Flores, Subdirector Provincial del Trabajo, categoría 23.

Carlos Fernando Díaz, Asesor del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, categoría 22.

Jesús Amelio Cardozo, Asesor Gremial, categoría 22.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1279 - 13-5-86 - Expediente Nº 11-21.510/85.

Artículo 1º — En el marco de lo prescripto por el Decreto Nº 1136/86 y con encuadre en el Artículo 8º, Inciso b) de la Ley de Contabilidad, incorporáanse los créditos que a continuación se detallan, en el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 07: Honorable Convención Constituyente:

Finalidad 1, Función 30:	
Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1: Personal	A 594.468,-
Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2: Bienes de Consumo	A 32.364,-
Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios	A 67.190,-
Sección 4, Sector 1, Partida Principal 4: Erogaciones sin Discriminar	A 56.598,-

Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1: Bienes de Capital A 28.180,-

A 778.800,-

Art. 2º — A través de la Contaduría General de la Provincia, dese cuenta del presente decreto a la H. Legislatura Provincial.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1283 - 13-5-86 - Exptes. Nros. 34-A-1674/80; 34-A-20.579/83; 34-A-1674 - Cde. 1) y 2) y 34-127.646/84.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 1º de diciembre de 1980 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 1241-D/85, para la adjudicación de la obra "Colectoras Desagües Cloacales en Villa El Sol, Salta - Capital", con un presupuesto oficial actualizado de A 75.457,05.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Reynaldo Lucardi S.R.L., con domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón 1941, Ciudad de Salta, la ejecución de la obra Colectoras Desagües Cloacales en Villa El Sol, Salta - Capital", en la suma total de Australes setenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos (A 79.154,45), o sea con un aumento del 4,9% sobre el presupuesto oficial actualizado a valores del mes de enero/86, en un plazo de 90 días calendarios, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador General de Aguas de Salta, a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme establece el Art. 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas vigente.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 2, Subparcial 09: Mantenimiento Sistemas Cloacales en toda la Provincia, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1284 - 13-5-86 - Expediente Cód. 36 - Nº 5202/85.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección Provincial de Energía el día 27 de febrero de 1986, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 692-D/85, para la "Adquisición de Transformadores Monofásicos y Trifásicos de Distribución", con un presupuesto oficial de Australes ochenta y dos mil ochocientos treinta y cinco (A 82.835).

Art. 2º — Adjudicase a la Firma IATRA S. A., con domicilio legal en la calle Gral. Venancio Flores Nº 3911 - Capital Federal, la provisión de los elementos citados precedentemente en la suma de Australes cincuenta y un mil ciento setenta y ocho con noventa y seis centavos (A 51.178,96), en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior, la que corre agregada de fs. 225 a fs. 227.

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7; U. de Organización 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 03: Aparatos e Instrumentos, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1285 - 13-5-86 - Expte. 31 - 11.479/86.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 15 de la Ley Nº 6301 y Decreto Nº 2821/85, dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de Catorce mil australes (A 14.000,-) el rubro Bienes de Consumo de la Dirección General de Aviación Civil:

Rebajar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01 Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1: Personal A 14.000,-

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2: Bienes de Consumo A 14.000,-

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1286 - 13-5-86 - Expediente Cód. 11 - 21418/86.

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto vigente, por prórroga del Presupuesto Ejercicio 1986, según Decreto Nº 2821/85 de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7: Administración General de Aguas de Salta, incorporándose la suma de Australes cuatrocientos setenta y dos mil doscientos seis con treinta y un centavos (A 472.206,31) para el anteproyecto de la Obra "Tanque Elevado y Red de Distribución en Salvador Mazza, Dpto. San Martín", según el siguiente detalle:

Incorporar a:

VI. FINANCIAMIENTO NETO A 472.206,31

1. Financiamiento A 472.206,31

1.1 Aportes no Reintegrables A 134.916,09

S. N. A. P. A 134.916,09

2. Uso del Crédito A 337.290,22

B. I. D. A 337.290,22

Art. 2º — Ampliase en la suma señalada en el artículo anterior, el Total de Erogaciones de la Administración General de Aguas de Salta, según el siguiente detalle:

Ampliar en:

II. TOTAL DE EROGACIONES A 472.206,31

2. Erogaciones de Capital A 472.206,31

Trabajos Públicos A 472.206,31

Con Recursos Afectados A 472.206,31

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 1275 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O. P. Nº 60039

R. s/c. Nº 3845

Salta, mayo 15 de 1986

RESOLUCION GENERAL Nº 14

VISTO lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de marzo de 1986 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de junio de 1986;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello:

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

1º) — En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85, se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de Junio de 1986, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 1096/85.

2º) — Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C. P. N. Ricardo Alberto Cardozo

Subdirector General

Dirección General de Rentas

a cargo Dirección General s/Res. ME Nº 361/86

COEFICIENTES DE AJUSTES A UTILIZAR DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1986**Precio Mayorista — Nivel General**

Mes de vencimiento	Coeficientes
AÑO 1976	
Octubre y anteriores	36.159,1788
Noviembre	33.816,8839
Diciembre	31.759,5829
AÑO 1977	
Enero	27.935,7193
Febrero	26.102,4072
Marzo	25.083,3942
Abril	23.729,4612
Mayo	22.333,6090

Mes de vencimiento	Coeficientes
Junio	20.934,2614
Julio	19.793,2947
Agosto	17.584,7794
Setiembre	16.377,9810
Octubre	14.451,1597
Noviembre	13.385,8497
Diciembre	12.850,4157
AÑO 1978	
Enero	11.649,6100
Febrero	11.063,2718
Marzo	10.149,1720
Abril	9.301,5259
Mayo	8.531,9411
Junio	8.141,1018
Julio	7.762,7975
Agosto	7.145,2269
Setiembre	6.698,2920
Octubre	6.092,4657
Noviembre	5.613,4207
Diciembre	5.279,8802
AÑO 1979	
Enero	7.797,6853
Febrero	4.442,9630
Marzo	4.112,6392
Abril	3.863,4458
Mayo	3.543,8144
Junio	3.207,6691
Julio	2.983,1321
Agosto	2.602,1090
Setiembre	2.471,9651
Octubre	2.445,9066
Noviembre	2.364,8842
Diciembre	2.306,7578
AÑO 1980	
Enero	2.212,0684
Febrero	2.123,7655
Marzo	2.044,7421
Abril	1.969,0640
Mayo	1.868,6287
Junio	1.740,8858
Julio	1.688,2248
Agosto	1.643,5990
Setiembre	1.597,3935
Octubre	1.515,3792
Noviembre	1.473,3497
Diciembre	1.464,8844
AÑO 1981	
Enero	1.429,7795
Febrero	1.359,5003
Marzo	1.297,0141
Abril	1.154,3352
Mayo	1.068,6758
Junio	900,3741
Julio	798,0099
Agosto	729,9461
Setiembre	681,4137
Octubre	642,0270
Noviembre	578,4066
Diciembre	522,7995
AÑO 1982	
Enero	458,4398
Febrero	434,2938
Marzo	415,3334
Abril	391,6609

Mes de vencimiento	Coefficientes
Mayo	358,4905
Junio	310,6872
Julio	243,0983
Agosto	209,3593
Setiembre	175,7401
Octubre	159,8555
Noviembre	140,3411
Diciembre	127,4276
AÑO 1983	
Enero	111,1977
Febrero	98,2729
Marzo	88,7542
Abril	83,0774
Mayo	75,4127
Junio	65,9286
Julio	59,1773
Agosto	50,2459
Setiembre	40,4736
Octubre	34,6842
Noviembre	29,9323
Diciembre	25,2991
AÑO 1984	
Enero	22,7492
Febrero	19,6918
Marzo	16,7100
Abril	14,0392
Mayo	11,8909
Junio	10,2632
Julio	8,9265
Agosto	7,4223
Setiembre	6,0428
Octubre	5,3002
Noviembre	4,6817
Diciembre	3,8878
AÑO 1985	
Enero	3,2904
Febrero	2,8627
Marzo	2,3431
Abril	1,8933
Mayo	1,5540
Junio	1,0902
Julio	1,1029
Agosto	1,0847
Setiembre	1,0783
Octubre	1,0703
Noviembre	1,0624
Diciembre	1,0521
AÑO 1986	
Enero	1,0524
Febrero	1,0443
Marzo	1,0298
Sin cargo	e) 19-5-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 60.049 F. Nº 2.512

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 37/86 del 5º Distrito

Objeto: Rutas Nº 9, 68 y 51, Provincia de Salta. Tramo: I Zona de Conservación. (Contratación cuadrilla compuesta de dos (2) oficiales y ocho (8) ayudantes durante 100 jornadas labora-

bles de ocho (8) horas cada una). Presupuesto: -A- 13.600,-. Depósito de garantía: -A- 136,-. Precio del pliego: -A- 3,-. Plazo de ejecución: 5,5 meses. Presentación propuestas: 21 de mayo de 1986 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 11,00 e) 19 al 23-5-86

O.P. Nº 60.048 F. Nº 2.511

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 38/86 del 5º Distrito

Objeto: Rutas Nº 40 y 68, Provincia de Salta. Tramo: II Zona de Conservación. (Contratación cuadrilla compuesta de dos (2) oficiales y ocho (8) ayudantes, durante 100 jornadas laborales de ocho (8) horas c/u.). Presupuesto: -A- 13.600,-. Depósito de garantía: -A- 136,-. Precio del pliego: -A- 3,-. Plazo de ejecución: 5,5 meses. Presentación propuestas: 21 de mayo de 1986, a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 11,00 e) 19 al 23-5-86

O.P. Nº 60.047 F. Nº 2.510

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 39/86 del 5º Distrito

Objeto: Rutas Nº 9, 16 y 34, Provincia de Salta. Tramo: III Zona de Conservación. (Contratación cuadrilla compuesta de dos (2) oficiales y ocho (8) ayudantes, cien (100) jornadas laborales de ocho (8) horas cada una). Presupuesto: -A- 13.600,-. Depósito de garantía: -A- 136,-. Precio del pliego: -A- 3,-. Plazo de ejecución: 5,5 meses. Presentación propuestas: 21 de mayo de 1986, a las 12 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 11,00 e) 19 al 23-5-86

O.P. Nº 60.046 F. Nº 2.509

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 40/86 del 5º Distrito

Objeto: Rutas Nºs. 34, 50, 81 y 86, Provincia de Salta. Tramo: IV Zona de Conservación. (Contratación de una cuadrilla compuesta de dos oficiales y ocho albañiles, durante 100 jornadas laborales de ocho horas cada una). Presupuesto: -A- 13.600,-. Precio del pliego: -A- 3,-. Plazo de ejecución: 5 meses y medio. Presentación de propuestas: 22 de mayo de 1986, a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 11,00 e) 19 al 23-5-86

O.P. Nº 60.045 F. Nº 2.508

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 41/86 del 5º Distrito

Objeto: Rutas Nºs. 9, 16, 34 y 9/34, Provincia de Salta. Tramo: III Zona de Conservación.

(Contratación de dos camiones volcadores). Presupuesto: -A- 18,810,-. Depósito de garantía: -A- 188,10. Precio del pliego: -A- 4,-. Plazo de ejecución: 3,5 meses. Presentación de propuestas: 22 de mayo de 1986, a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos. - Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos. Valor al cobro -A- 11,00 e) 19 al 23-5-86

O.P. Nº 60.044 F. Nº 2.507

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 42/86 del 5º Distrito

Objeto: Rutas Nºs. 34, 50, 81 y 86, Provincia de Salta, Tramo: IV Zona de Conservación. (Contratación de dos (2) camiones volcadores). Presupuesto: -A- 18.810,-. Depósito de garantía: -A- 188,10. Precio del pliego: -A- 4,-. Plazo de ejecución: 3,5 meses. Presentación de propuestas: 22 de mayo de 1986, a las 12 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos. - Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos. Valor al cobro -A- 11,00 e) 19 al 23-5-86

O.P. Nº 60.042 F. Nº 2.506

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Resmas de Papel.-

Llámase a Licitación Pública Nº 40 FN., a realizarse el día 30 de mayo de 1986, a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Resmas de Papel, con destino a Dirección General de Desarrollo de Servicio de Salud - Programa Materno Infantil.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 5,00 (Austresales cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. - Valor al cobro -A- 4,40 e) 19 y 20-5-86

O.P. Nº 60.041 F. Nº 31.099

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Hospital "Dr. JOAQUIN CASTELLANOS"

DIVISION COMPRAS

Adquisición de Medicamentos y

Material de Curación.-

Llámase a Licitación Pública Nº 1/86, convocada para el día 11 de junio de 1986, a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos y Material de Curación, con destino al hospital "Dr. Joaquín Castellanos", General Güemes (Salta). El precio de los pliegos de condiciones, se ha fijado en la suma de -A- 12,00 c/u., sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Sección Tesorería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes (Salta), y en Casa de Salta, calle Maipú Nº 661, Capital Federal.- Mercedes A. de Vega, Jefa Div. Compras y Suministros.

Imp. -A- 4,40 e) 19 y 20-5-86

O.P. Nº 60.033 F. Nº 2.505

LICITACION PUBLICA Nº 19/86

Llámase a Lic. Púb. Nº 19/86, para el día 28/5/86, a horas 10.00. Adquisición de Formularios Continuos. Consultas y apertura de propuestas: en Direc. de Compras y Suministros, Florida nº 62, Teléf. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida nº 62. Precio del pliego: -A- 23,85 (Austresales veintitrés con ochenta y cinco centavos).- Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta. - Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros. - Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro -A- 2,20 e) 19-5-86

O.P. Nº 60.032 F. Nº 2.504

PROVINCIA DE SALTA

Hospital "SAN VICENTE DE PAUL" - Orán

Adquisición de: Incubadoras

Llámase a Licitación Pública Nº 4/86, a realizarse el día 28 de mayo de 1986, a hs. 12.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la Reparación de Incubadoras, con destino al Servicio de Neonatología, de este Nosocomio.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 2,00 (Austresales dos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano 1349, Salta; Casa de Salta, Maipú nº 663, Buenos Aires; y Tesorería Hospital "San Vicente de Paúl", de la Ciudad de Orán.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 19 y 20-5-86

O.P. Nº 60.031 F. Nº 2.503

PROVINCIA DE SALTA

Hospital "SAN VICENTE DE PAUL" - Orán

Adquisición de: Materiales de Curaciones.-

Llámase a Licitación Pública Nº 3/86, a realizarse el día 28 de mayo de 1986, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Materiales de Curaciones, con destino al hospital "San Vicente de Paúl", de la Ciudad de Orán.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 10,00 (Austresales diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Ministerio de Bienestar Social, Belgrano Nº 1349 - Salta; Casa de Salta, Maipú Nº 663, Buenos Aires, y Tesorería del Hospital "San Vicente de Paúl", de la Ciudad de Orán.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 19 y 20-5-86

O.P. Nº 60.030 F. Nº 2.502

PROVINCIA DE SALTA

Hospital "SAN VICENTE DE PAUL" - Orán

**Adquisición de: Medicamentos y
Películas Radiográficas.-**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/86, a realizarse el día 27 de mayo de 1986, a horas 12,

o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos y Películas Radiográficas, con destino al hospital "San Vicente de Paúl", de la Ciudad de Orán.

El Precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 15,00 (Australes quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano 1349, Salta; Casa de Salta, Maipú nº 663, Buenos Aires; y Tesorería Hospital "San Vicente de Paúl", de la Ciudad de Orán.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 19 y 20-5-86

O.P. Nº 60.029 F. Nº 2.501

PROVINCIA DE SALTA

Hospital "SAN VICENTE DE PAUL" - Orán

Reparación de: Electrofonocardiógrafo.-

Llámase a Licitación Pública Nº 1/86, a realizarse el día 27 de mayo de 1986, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la Reparación de un Equipo Fonocardiógrafo, con destino al Servicio de Cardiología de este hospital "San Vicente de Paúl", de la Ciudad de Orán.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de 1,50 (Australes uno con cincuenta centavos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano 1349, Salta; Casa de Salta, Maipú nº 663, Buenos Aires; y Tesorería del Hospital "San Vicente de Paúl", de la Ciudad de Orán.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 19 y 20-5-86

O.P. Nº 60.027 F. Nº 31.086

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a: Licitación Pública Nº 04/86. Resolución nº 215 SA. Acto de apertura 5 de junio de 1986, a horas 11.00, para la locación de un inmueble, preferentemente en planta baja, de 10 o más habitaciones, sanitarios 2 (dos) y dependencias de servicios, como mínimo, con destino a sede administrativa. Precio del pliego: -A- 7,00. Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras, Mitre 77, Salta, de 7.30 a 12.30.- Felisa Dina del Milagro Taritolay, Presidenta Consejo General de Educación, Salta.

Imp. -A- 4,40 e) 19 y 20-5-86

O.P. Nº 60.023 F. Nº 2.500

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Materiales y Equipamiento Odontológico.-

Llámase a Licitación Pública Nº 43, a realizarse el día 30 de mayo de 1986, a horas 10.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Materiales y Equipamiento Odontológico, con destino a: Dirección de Odontología y Servicios de Capital e Interior.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 20,00 (Australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano nº 1349, Salta.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.C.A. - MB.S.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 16 al 19-5-86

O.P. Nº 60.019 F. Nº 2.499

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 009/86

Expediente Nº 14.076/86

Llámase a Licitación Pública Nº 009/86, para la adquisición de un Microcomputador, con destino a la Facultad de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de Australes dieciséis mil (-A- 16.000). Apertura de las propuestas: 26 de mayo de 1986, horas 11.00. Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 - Salta. Colicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta; o Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. Piso, Of. 402, Buenos Aires, de 9 a 12 hs.- Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 16 al 19-5-86

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 59.917 F. Nº 30.957

REMATE MUNICIPAL

Por: JUAN A. MARTIARENA

Terreno ubicado en la calle Las Heras Nº 3200

—.— Base: -A- 817,- —.—

El día 19 de mayo de 1986, a las 17.15 horas, en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de -A- 817,- (Australes ochocientos diecisiete) un terreno libre de ocupantes y gravámenes, con las siguientes medidas: 9m. de frente por 32m. de fondo, ubicado sobre la calle Las Heras Nº 3200 de esta ciudad, Nº Catastral 20045, Sec. J, Manz. 67-a, Parc. 5, colindante, norte lote 4, sud lote 6, este calle Las Heras, oeste lote 7. Por orden del señor Juez de Apremio en el Juicio caratulado Municipalidad de Salta vs. Fabián, Juana Rosa, cobro de tasa y servicios municipales, Expte. Nº 23.283/80. Condiciones de pago 30% del valor de compra en el acto del remate. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley del martillero 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día sea inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurridos 15 minutos se realizará otra subasta con la base de (2/3 p. del valor fiscal) total -A- 34,50. Edictos 8 días Boletín Oficial y El Tribuno. Informes oficinas de apremio, Florida nº 630, ciudad.

Imp. -A- 16,00 e) 9 al 20-5-86

O.P. Nº 59.902 F. Nº 30.937

REMATE MUNICIPAL

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

Lote terreno ubicado en Pje. Los Artesanos entre Obispo Romero y J. Fco. López (V. Soledad)

El día 19/5/86, a horas 18.15, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en Jujuy 302, ciudad, remataré con la base de -A- 1.418,- total de la deuda Municipal, AGAS y D.G. Rentas, el inmueble baldío sin mejoras, libre de ocupantes, de prop. del demandado por tit. inscripto en Lº 72, Fº 70, As. 5 con la sig. N. Catastral: Cap. 01, Sec. C, Mz. 57b, Parc. 21, Matric. 18.166 del R.I. Capital, ubicado en Pje. Los Artesanos s/nº de Villa Soledad, con luz,

agua y cloaca p/conectar. Exte.: Fte. 9 x 28,675 m. fondo. Lím.: al N. Pje. Los Artesanos; al S. lote 38; al E. lote 54 y al O. lote 52. Sup.: 258,075 m2. Ordena Sr. Juez del Apremio en juicio "Municipalidad de Salta vs. Comyn, Esteban Gabriel", Exptes. 6.898/78 y 22.452/80. Señá: 30% a/c. precio y 5% comisión s/precio venta c/comprador al contado en el acto. Saldo: a la aprobación subasta. Edictos: ocho días en B. Oficial y diario El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos se realizará otra subasta con la base de -A- 15,98 (2/3 p. del V. Fiscal). Informes en la citada oficina y en Lavalle 799, Teléf. 230154, en h. comercial. F. A. Segovia, martillero público.

Imp. -A- 16,00

e) 8 al 19-5-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 60.040

F. Nº 31.095

Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Ira. Nominación, Secretaria del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en los autos "Sucesorio de Ciottolo, Sergio", Expte. número A-68.543/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres (3) días. Salta, 12 de mayo de 1986.- Dr. O. E. Larsen, secretario.

Imp. -A- 4,20

e) 19 al 21-5-86

O.P. Nº 60.026

F. Nº 31.085

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Adaro, Jorge Pascual", Expte. Nº A-68.743/86, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la presente sucesión, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos por tres (3) días. Salta, 9 de mayo de 1986.- Dr. Eduardo Mariano Ovejero, secretario.

Imp. -A- 4,20

e) 19 al 21-5-86

O.P. Nº 60.016

R. s/c. Nº 3.840

La Dra. Beatriz T. del Olmo, titular del Juzgado Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe A. Samson, en Expte. Nº 1A-68.607/86, cartulado: "Mogro de Barranco, Josefa - Sucesorio", ha resuelto declarar abierto el presente juicio y citar por edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de mayo de 1986.- Dra. H. A. Samson, secretaria.

Sin cargo.-

e) 16 al 20-5-86

O.P. Nº 59.993

F. Nº 31.052

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com., de 12a Nominación, en los autos caratulados "López, Margarita; López, Eulalio y López, Santos - Sucesorio", Expte Nº A-50.868/84 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Jorge Daniel Cabrera - Juez - Dra. Norma A. Fernández - Secretaria". Salta, 12 de mayo de 1986.

Imp.: -A- 4,20

e) 15 al 19-5-86

O.P. Nº 59988

F. Nº 31042

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Villa, en los autos: "Sucesorio de Rojas, Tomás y Parada de Rojas, Irene", -Expte nº A-68.131/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 30 de abril de 1986. Adriana L. Martorell de Milia - Secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 15 al 19-5-86

O.P. Nº 59985

F. Nº 31034

El Dr. Luis Felix Costas, Juez Civil y Comercial - Tercera Nominación - en los autos caratulados: "Macías de Ortega, María Dolores - Sucesorio", Expte. Nº A-65.162/85, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Felix Costas, Juez. Publíquense edictos por el plazo de tres días. Salta, 14 de

abril de 1986. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp.: -A- 4,20

e) 15 al 19-5-86

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 60052

F. Nº 31125

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Máquina de calcular "Casio - Fuego"

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C., 5ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Castro, Rubén Norberto - s/Ejec. de Sentencia, Expediente Nº A-68.741, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 19 de mayo de 1986, a las 18,45 horas, en calle Cral Güemes 327, ciudad, sin base y de contado, una máquina de calcular marca Casio - Fuego DR 120B s/nº visible, con visor, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisada en dicho domicilio el día del remate a partir de las 17,30 horas. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Salta, 15-5-86. — Horacio J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. -A- 1,80

e) 19-5-86

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 60.034

R. s/c. Nº 3.843

Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Juez de Persona, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria del Dr. Gustavo Alejandro Vallaro; en los autos caratulados: "Nieto, José y López, Paula Atilia s/Adopción del menor José Alberto López", Expte. nº 3.298/84; cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial a María Catalina Santos,

para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de 10 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Dr. G. A. Vallaro, secretario.

Sin cargo.-

e) 19 y 20-5-86

O.P. Nº 59.946

F. Nº 30.987

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez Interino de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria Dra. Rosa A. Márquez, en los autos caratulados "Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán c/Aguilera, Cornelio s/Sumario por División de Condominio", Expte. 31.083/86, cita por este medio a los herederos del Sr. Cornelio Aguilera, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarseles al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publicación edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, abril 28 de 1986.- Dr. A. R. Urzagasti, juez.

Imp. -A- 5,00

e) 13 al 19-5-86

O. P. Nº 59944

F. Nº 30985

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circ. Orán, hace saber que en los autos caratulados "Spuches, José y Antonio Calleri s/Cancelación de Documento", Expte. 31.059/86, Secretaria Dra. Cristina del V. Barberá, ha dispuesto la cancelación del pagaré sin protesto Nº 77.798, número interno 420.502, que fuera librado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales con vencimiento el día 2 de enero del cte. año, a favor del Sr. Antonio Calleri, y endosado a favor del Sr. José Spuches. Publicación edictos por 15 días en diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". San Ramón de la Nueva Orán, 7 de abril de 1986.- Dra. C. del V. Barberá, secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 13-5 al 2-6-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 60.037

F. Nº 31.092

CONTRATO CONSTITUTIVO

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, reunidos los señores Carlos Raúl Barraguirre, argentino, de profesión arquitecto, D.N.I. Nº 10.166.482, casado, de 34 años de edad, domiciliado en calle Alvarez Thomas s/nº, Barrio Grand Burg, de la Ciudad de Salta, y María del Pilar Busquet de Barraguirre, argentina, de profesión arquitecta, D.N.I. Nº 10.645.768, casada, de 33 años de edad, domiciliada en calle Alvarez Thomas s/nº, Barrio Grand Bourg de la Ciudad de Salta, ambos hábiles para contratar, disponen de común acuerdo cons-

tituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la legislación vigente pertinente y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y domicilio: la sociedad girará bajo la denominación de Pentágono Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Salta, pudiendo disponer la apertura de sucursales o depósitos, locales de ventas, representaciones o agencias en cualquier punto del territorio nacional o del extranjero.

SEGUNDA: Duración: la sociedad se constituye por el término de 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, podrá prorrogarse la duración de la Sociedad o disolverse anticipadamente por acuerdo unánime de los socios.

TERCERA: Objeto: la sociedad que se constituye tiene por objeto las construcciones de to-

do tipo por cuenta propia o de terceros, en obras públicas y privadas; operaciones inmobiliarias, financieras, de servicios, industriales y mineras vinculadas con la actividad principal y compraventas, fabricación y elaboración de materiales, artículos y artefactos relacionados con la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes.

CUARTA: Capital social, Suscripción e integración: el capital social se fija en la suma de -A- 21.000,- (Australes veintiún mil), formado por 210 cuotas de -A- 100,- cada una de ellas, suscriptas de la siguiente manera: a) El señor Carlos Raúl Barraguirre 110 cuotas de -A- 100,- cada una que representa el 50% del capital social; b) La señora María del Pilar Busquet de Barraguirre 110 cuotas de -A- 100,- cada una que representa el 50% del capital social. El importe total de la suscripción se integra en este acto en dinero -A- 650,- (Australes seiscientos cincuenta) y en bienes no dinerarios según inventario certificado por Contador Público Nacional, que forma parte del presente.

QUINTA: Administración y representación: la Dirección y Administración estará a cargo de ambos socios por lo que los mismos quedan designados Gerentes administradores. Sus firmas, indistintamente obligarán a la sociedad precedidas del sello de la denominación social, pudiendo representarlas en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías.

SEXTA: Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

SEPTIMA: Cesión de cuotas: las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino mediante acuerdo unánime de los otros socios. El socio que propone la cesión deberá comunicarlo a los otros socios mediante formas fehacientes, contando estos últimos con 15 (quince) días a partir de la notificación para pronunciarse al respecto. De no efectuarse la oposición mediante notificación fehaciente, se presumirá su consentimiento. La cesión entre socios es libre, quedando expresamente establecido que el socio que proponga la cesión de sus cuotas sociales en forma parcial o total deberá ofrecerlas en primer término a los otros socios y/o a la sociedad.

OCTAVA: Normas de valuación: la valuación de las cuotas sociales se realizará conforme al último balance general a valor de activos revaluados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas en la materia, más el valor llave que se determinará en acuerdo de socios y/o valuación de Contador Público.

NOVENA: Transferencia de cuotas: en caso de fallecimiento de alguno de los socios, él o los sobrevivientes podrán optar por: a) Incorporar a los herederos o alguno de ellos. En caso de condominio deberán unificar sus representaciones. b) En el supuesto que él o los socios decidieran por unanimidad la no incorporación de los herederos

o de alguno de ellos, se liquidará a los que no se incorporen —según se resuelva la opción— el valor de las cuotas del socio fallecido de conformidad a lo establecido en la cláusula octava.

DECIMA: Ejercicio económico: la sociedad llevará su contabilidad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y practicará anualmente, al 31 de marzo de cada año, un balance general e inventario, en mérito a los cuales, los socios participarán en los beneficios o soportarán las pérdidas que resultaren, de acuerdo a los capitales aportados por cada uno de ellos. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinarán un 5% (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta llegar al 20% (veinte por ciento) del capital social. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas.

DECIMO PRIMERA: los socios podrán efectuar retiros mensuales, según la situación financiera de la sociedad y se dejará constancia en el respectivo libro de actas, a cuenta de utilidades a recibir.

DECIMO SEGUNDA: toda deliberación social que implique o no modificación alguna al presente contrato, se resolverá mediante aprobación por unanimidad.

DECIMO TERCERA: Liquidación: la liquidación será practicada por los socios o por una tercera persona designada como tal, la que vestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital, conforme lo determina la legislación vigente.

DECIMO CUARTA: la sociedad se disuelve por cualquiera de las cláusulas previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550/72 y sus modificaciones, aplicables a las sociedades de responsabilidad limitada.

DECIMO QUINTA: cualquier divergencia que se suscite entre los socios en cuanto a la aplicación e interpretación del presente contrato, será sometido al juicio de arbitros amigables compondores, designados uno por cada socio los mismos designarán un tercer arbitador para el caso de disenso. El pronunciamiento de este último es apelable judicialmente en el supuesto que corresponde.

DECIMO SEXTA: bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan formalizado el presente contrato social, quedando la sociedad constituida en un todo de acuerdo a las prescripciones de la legislación vigente pertinente, rigiéndose por la misma y por el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho.

Para mejor constancia, previa lectura y ratificación, se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados "ut supra".

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, 15 de mayo de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 9,80

e) 19-5-86

O.P. Nº 60.028

F. Nº 31.087

CONTRATO SOCIAL

En la localidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, entre los señores: Héctor Manuel González, con L.E. Nº 7.636.631, de 37 años de edad, argentino, soltero, de profesión agricultor, con domicilio en calle 9 de Julio nº 520; y Leoncio Américo Pérez, con D.N.I. Nº 10.100.292, de 34 años de edad, argentino, casado, de profesión agricultor, con domicilio en calle Alberdi nº 771, ambos de la localidad de General Güemes, Salta.

Modificatoria acta número uno (1) de fecha 29/4/86.

Denominación: "Maquinarias Santa Rosa" SRL.

Domicilio: Ruta 34 frente Usina Termoeléctrica de General Güemes, Provincia de Salta.

Objeto social: Compra - Venta de Maquinarias, Implementos y Repuestos Agrícolas.

Plazo: Diez años.

Capital: -A- 10.000,- (Austerales diez mil) dividido en diez (10) cuotas de -A- 1.000 (Austerales un mil) cada una, integrado por Héctor Manuel González y Leoncio Américo Pérez, suscriben cada uno, cinco (5) cuotas de -A- 1.000,- (Austerales un mil) cada una.

De la administración: Composición de los órganos de administración y fiscalización: a) Gerente administrador, Leoncio Américo Pérez; b) Gerente general, Héctor Manuel González.

Uso de las firmas: El uso corriente de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerente indistintamente.

Fecha del cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, 15 de mayo de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 4,35 e) 19-5-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 60.038

F. Nº 31.094

CONVOCATORIA A**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta, Limitada; convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de junio de 1986, a horas 10, en Av. Paraguay nº 2851 de nuestra ciudad, sede de la Cooperativa. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y ratificación del acta anterior.

2º Elección de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario, respectivamente.

3º Consideración del revalúo contable del ejercicio.

4º Consideración de la memoria del Consejo de Administración y balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 1985.

5º Elección de cinco consejeros titulares por el término de dos años en reemplazo de Salvador Russo Belbruno, Gerónimo Causarano, Délfór Alberto Salas, Angel Russo Cerame y Angel Rosario Muratore; y de tres consejeros suplentes en reemplazo de por Agrosalta S.C. Víctor Chuchuy, Miguel Pérez Morales y Francisco Russo, por el término de un año.

6º Elección del órgano de fiscalización titular y suplente por el término de un año en reemplazo de Francisco Herrero y Salvador Sotosanti, respectivamente.

7º Aprobación de la compra de un bien inmueble.

Salta, 16 de mayo de 1986.-

Salvador Russo Belbruno
Secretario

Juan Checa
Presidente

Imp. -A- 12,00

e) 19 al 21-5-86

O. P. Nº 59991

F. Nº 31049

CLINICA PRIVADA S. A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Clínica Privada S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1986 a horas 19,30 en la sede de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, sito en calle Córdoba 291, Salta-Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Síndico y Distribución de Ganancias del Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1985.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Aprobación del staff médico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Dr. Luis Eduardo Cornejo Revilla
Presidente

Imp. A 20,-

e) 15 al 21-5-86

O.P. Nº 59.966

F. Nº 31.016

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.**CONVOCATORIA**

El Instituto Médico de Salta S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la Ley 19.550) para el día 4/6/1986, a horas 20.30, en calle Urquiza 964 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del H.D.

- 2º Revalúo contable por Ley 19.742 por el 14º ejercicio cerrado el 31/12/85 y su destino.
- 3º Consideración de la gestión de los directores, memoria, balance general al 31/12/85, estado de resultados, informe de la comisión de vigilancia.
- 4º Distribución de las ganancias del ejercicio cerrado el 31/12/85.
- 5º Adaptación a la Ley 23.299 de nominatividad de acciones del capital accionario de la institución.
- 6º Venta del inmueble de calle Pellegrini 237.

- 7º Designación de dos accionistas presentes para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la asamblea.
- 8º Elección por terminación de mandato de: Cinco directores titulares por el término de 2 años. Tres directores suplentes por el término de 2 años. Tres miembros titulares del consejo de vigilancia por el término de 1 año. Tres miembros suplentes del consejo de vigilancia por el término de 1 año.

El Directorio

Imp. -A- 20,00

e) 14 al 20-5-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 60.036 F. Nº 31.088

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 24 de mayo de 1986, a hs. 15, en Balcarce 491, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Análisis de la Ley de Ejercicio Profesional del Psicólogo.
- 2º Consideraciones legales.

Salta, mayo 5 de 1986.-

Lic. Trinidad Alonso
Presidenta

Imp. -A- 2,20

e) 19-5-86

O.P. Nº 60.024 F. Nº 31.084

Salta, 15 de mayo de 1986

ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 25 Ejercicio, que se llevará a cabo en su sede social, sita en calle Balcarce 439, el día 30 de mayo de 1986, a horas 19.30.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico correspondiente al 25 ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1986.
- 3º Renovación parcial de la comisión directiva, elección de: vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocal 1º, vocal 2º, vocal 3º suplentes.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Dra. María I. Gambetta
Secretaria

Dr. Sergio A. Bertini
Presidente

Imp. -A- 4,40

e) 16 y 19-5-86

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 60.035

R. s/c. Nº 3.844

ASOCIACION GREMIAL DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

Salta — Capital

CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES

La Comisión Directiva Provisoria de la Asociación Gremial de Empleados Legislativos, A.G.E.L. Salta, en uso de las atribuciones conferidas por la Asamblea General, llevada a cabo el día miércoles 12 de marzo de 1986 y de conformidad con la Ley 22.105, Decreto Reglamentario 640/80 y Estatutos Sociales de la Entidad.

HA RESUELTO LO SIGUIENTE:

- 1º Convocar a todos los Empleados de la H. Legislatura de la Provincia, a Elecciones Generales, nombramiento de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, la que se realizará durante el día 4 de julio de 1986, en el horario de 8 a 18 horas.
- 2º El acto electoral tendrá lugar en la H. Legislatura, ubicada en la calle Mitre nº 550. La decisión de realizar el acto eleccionario en el indicado precedentemente, tiene como fin posibilitar la emisión del sufragio al mayor número de asociados, debiendo la Junta Electoral, adoptar todas las medidas necesarias para que dentro de los plazos de la presente convocatoria se habiliten a tal efecto las urnas en día y horas de tareas de los empleados de la H. Legislatura.
- 3º En el acto electoral convocado se procederá a elegir afiliados para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º Se elegirán trece (13) miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos en la Comisión Directiva: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario de Finanzas Tesorero, Secretario Administrativo, Secretario de Acción Social, Secretario de Cultura, Secretario de Deportes, Secretario de Prensa y Actas, Vocales Titulares, cuatro (4) y Vocales Suplentes, cuatro (4).
Para integrar la Comisión Revisora de Cuentas se elegirán tres (3) Miembros Titulares

y tres (3) Suplentes. El mandato de los afiliados electos será de dos (2) años y deberán reunir las condiciones legales vigentes.

- 5º La elección será por voto directo y secreto de los afiliados.
- 6º Las listas de candidatos que se presenten al acto electoral deberán estar oficializadas y exhibirse con una anticipación no menor de treinta (30) días, antes de la fecha del comicio, cumpliendo los requisitos legales.
- 7º Los Padrones Electorales serán exhibidos con treinta (30) días de anticipación a la fecha de las elecciones y serán revisadas por la Junta Electoral.
- 8º La Junta Electoral será la máxima autoridad en lo referente a los comicios.
- 9º Tendrán derecho a voto: a) todos los empleados mayores de 18 años de edad, con una antigüedad en el empleo no menor a seis (6) meses, al cierre del empadronamiento y no se hallen afectados por las inhabilidades previstas por Ley.
- 10º Dar a publicidad la presente convocatoria, en los diarios, en la sede sindical y los lugares de trabajo.

Salta, 6 de mayo de 1986.-

Por Comisión Directiva (Provisoria)

Sin cargo.-

e) 19-5-86

ASAMBLEA

O.P. Nº 60.012

F. Nº 31.077

Centro Vecinal HIPOLITO YRIGOYEN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a sus asociados y usuarios del Servicio de Agua Potable a Asamblea General Ordi-

naria para el día 1ro. de junio de 1986, a horas 10, en su sede social, sito en Avda. Gral. Güemes s/n., Hipólito Yrigoyen, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ingresos y egresos, inventario general e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Renovación total de la comisión directiva.
- 4º Designación de dos (2) socios para la aprobación y firma del acta.
- 5º Una hora después de la fijada se reunirán con la asistencia de los socios con derecho a votos.

Por la Comisión Directiva

Luis R. Sánchez

Presidente

Imp. -A- 2,40

e) 16 y 19-5-86

RECAUDACION

O. P. Nº 60050

Saldo anterior	A 7.867,44
Recaudación día 16-5-86	A <u>58,55</u>
TOTAL	A 7.925,99